

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno PEROTTI, CARLOS LUIS, legajo N° 08-31496 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura MAQUINAS TERMICAS, HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

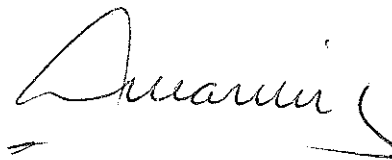
R E S U E I V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PEROTTI, CARLOS LUIS, legajo N° 08-31496 de la especialidad INGENIERIA ELECIRICA, quien cursó la asignatura MAQUINAS TERMICAS, HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobada su correlativa FISICA II, rendida satisfactoriamente el día 03/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

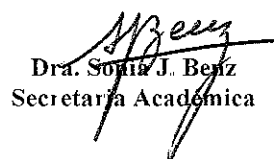
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 150

UTN FAC. REG. ROS.
Sp



Ing. Rubén E. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Beniz
Secretaría Académica